INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE
Nº 73 /2015

"REPARACIONES VARIAS PARA EL HOSPITAL CENTRAL"

ANEXO 2 – "ADENDA"

CONTRATO N° 112/2016

SENDERO S.A.

AÑO 2016

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 112/2016

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de Agosto del año 2.016, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por su Presidente el **Abog. BENIGNO LÓPEZ BENITEZ** (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2272/14 de fecha 19 de setiembre de 2.014 y la firma SENDERO S.A. con RUC N° 80032478-1, domiciliada en la calle Chamacoco N° 1920 c/Cerro Corá (Fdo. De la Mora – Paraguay), representada por el Señor Carmelo Desvars Villalba , con Cédula de Identidad N° 523.572, de acuerdo a la Escritura Pública N° 34, de fecha 25 de abril de 2008, pasada ante el/la Escribano/a Roberto Molinas Galeano, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, convienen en celebrar la Adenda al Contrato N° 112/16 suscripto el 18 de abril del 2016 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación N° 028-002/16 de fecha 07 de abril de 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 73/15 "REPARACIONES VARIAS PARA EL HOSPITAL CENTRAL"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 064-022/16 de fecha 26 de julio de 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cual ha resuelto en su **Art. 2° *APROBAR*** la Adenda al Contrato N° 112/2016, suscripto con la firma SENDERO S.A. incluyendo los rubros no contemplados en el Lote N° 2, modificando la Cláusula 6 – PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, conforme al siguiente detalle:

Sendero S.A.

Lote N° 2, Pintura Interna

	Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario
		Pintura			
72131601-012	1	A la cal con fijador	m2	1	4.620
72131601-012	2	Látex de cielorraso	m2	1	13.750
72131601-012	3	Látex Interior con enduido	m2	1	19.965
		Pinturas Esmalte Sintético			
72131601-012	4	Interior	m2	1	18.150
72131601-012	5	Para aberturas metálicas	m2	1	15.000
72131601-012	6	Para aberturas de madera	m2	1	15.000
72131601-012	7	De barandas y pasamanos	m2	1	7.500
72131601-012	8	Pintura epoxica	m2	1	32.570
72131601-012	9	Barnizado de maderas en general	m2	1	15.840
72131601-012	10	Pintura Esmalte Sintético para muebles metálicos y similares	m2	1	15.840
72102304-002	11	Provisión y colocación de caños termofusión PN20 de 50 mm	ml	1	146.740
72102304-002	12	Provisión y colocación de caños termofusión PN20 de 63 mm	ml	1	172.150
72102304-002	13	Provisión y colocación de caños termofusión PN20 de 75 mm	ml	1	198.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Arq. GUSTAVO MASI Director Dirección de Infraestructura

Abog. Benigno López Benitez Presidente Instituto de Previsión Social

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 112/2016					
72102304-002	14	Provisión y colocación de caños termofusión PN20 de 90 mm	ml	1	285.780
72102304-002	15	Provisión y colocación de caños termofusión PN20 de 110 mm	ml	1	385.440
				G.	**1.346.345**

MONTO MÍNIMO	**G. 3.066.560.000.- (Guaraníes tres mil sesenta y seis millones quinientos sesenta mil), IVA Incluido**
MONTO MÁXIMO	**G. 6.133.120.000.- (Guaraníes seis mil ciento treinta y tres millones ciento veinte mil), IVA Incluido.**

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y Anexo quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto, conforme a lo previsto en el Art. 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por dos (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

SENDERO S.A.

CONTRATISTA

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Arq. GUSTAVO MASI
Director
Dirección de Infraestructura